



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 0015-2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 15 ENE. 2025

VISTO:

El INFORME N° 19 – 2025 – GR/ORAF/ ORH de fecha 13 de enero del 2025, INFORME N°005-2025-GRJ-GRPPAT/SGOPT de fecha 08 de enero del 2025, El MEMORANDO N° 001-2025-GRJ/DR de fecha 02 de enero del 2025 y el INFORME N° 101-2024-GRJ/ORAF/ORH de fecha 26 de setiembre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Archivo Regional, tiene como principal función: Planificar, organizar, dirigir, supervisar, y controlar la defensa, conservación, incremento y servicio del patrimonio documental de la Región.

Que, estas acciones se realizan a través de Profesionales y Técnicos, cuya misión es: "Ser una oficina transparente y confiable del Gobierno Regional Junín".

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", en su Artículo 8° que a la letra dice: "(Medidas en Materia de personal)", en su rubro 8. 1, en su literal c) "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023 (...)";

ORAF	
DOC. N°	2603436
EXP. N°	1903269





Gobierno Regional Junín



Que, con fecha 11 de setiembre del 2024, mediante Oficio N° 001127-2024-CG/OC5341, en la cual la OCI del Gobierno Regional de Junín solicita requerimiento de información documentado (a la fecha) respecto a las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas señaladas en el informe de orientación de oficio N°001-2024-OCI/5341-SOO. Donde dicha situación adversa, corresponde al concurso para el contrato por reemplazo y suplencia bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, donde una de las situaciones adversas pertenece a la actualización de los instrumentos de gestión (CAP Y PAP) para poder realizar la mencionada contratación;

Que, con fecha 26 de setiembre del 2024, mediante Informe N° 101-2024-GRJ/ORAF/ORH, la Sub Dirección de Recursos Humanos remite información solicita correspondiente al Oficio N° 001127-2024-CG/OC5341 en la cual indican que; de las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas, entre ellas se encuentra la actualización de los instrumentos de gestión CAP-P, y posteriormente el PAP;

Que, para no afectar la labor de cumplimiento de las metas institucionales para el ejercicio fiscal 2025, la Dirección de Archivo Regional emite MEMORANDO N° 001-2025-GRJ/DR de fecha 02 de enero del 2025, en la cual solicita el reemplazo de la plaza vacante de cargo funcional de Especialista en Archivo I, con código de registro AIRHSP 132, adjuntando el Currículo Vitae de la Sra. Santa Mónica Herrera Inocente.

Que, mediante INFORME n° 005-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de enero del 2025, la Gerencia de Regional de Planeamiento, presupuesto y A.T nos informa la disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para la plaza vacante en mención.

Que, mediante INFORME n° 019-2025-GRJ/ORAF/ORH, presentado con fecha 13 enero del 2025, en la cual la Sub dirección de Recursos Humanos habiendo revisado los antecedentes mencionados y realizado la evaluación correspondiente; autoriza la contratación excepcional de personal por reemplazo temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 de la plaza vacante de cargo funcional Especialista en Archivo I con código de registro AIRHSP 132, y a la vez ultima que la Sra. Santa Monica Herrera Inocente CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Institución y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Que, el numeral 1.13. Del artículo IV del título preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444, "Ley de procedimientos Administrativos General"1, Principio de simplicidad. - señala textualmente que, los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir.

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2025-GRJ/GR de fecha 09 de enero del 2025 y demás normas conexas.





Gobierno Regional Junín



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONTRATAR, CONTRATAR de manera excepcional por reemplazo temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, a partir del 14 de enero del 2025 hasta el 31 de marzo del 2025 a la Sra. Santa Mónica Herrera Inocente, para prestar servicio en la Dirección de Archivo Regional, en el cargo funcional de Especialista de Archivo I, Nivel Remunerativo SPE y Código de Registro AIRHSP 132.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 ENE 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL